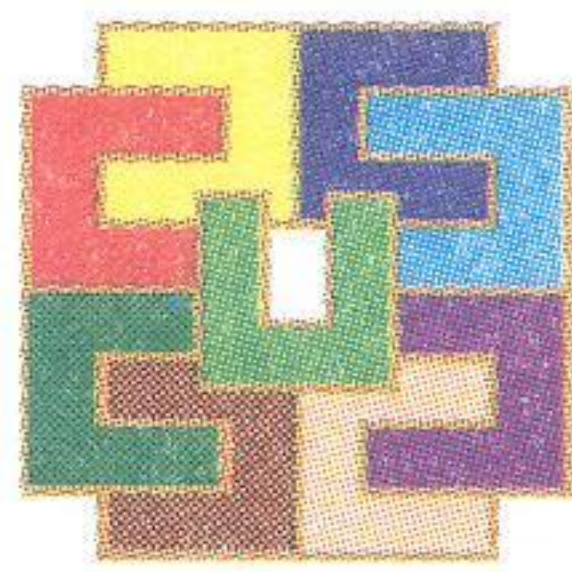




Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 107-2012-CR/GRL

Huacho; 04 de julio del 2012.



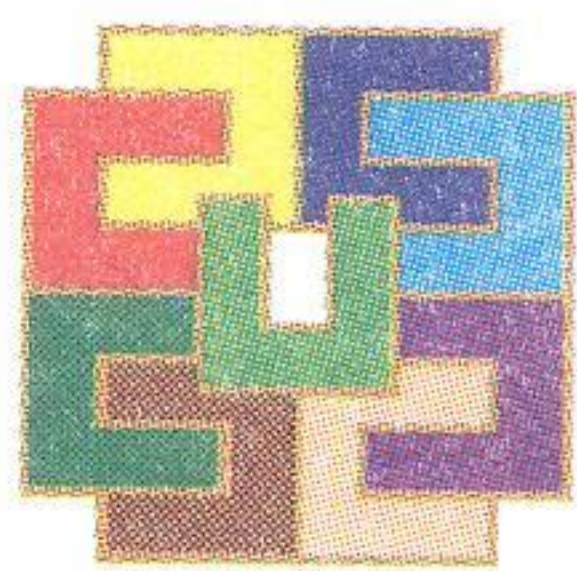
VISTO: La Carta N° 123-2012-MAPGM-CRPH-GRL. del Consejero Regional por la provincia de Huaura y Presidente de la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Control, Reglamento, Ética y Medidas Disciplinarias Ing. Marcial Palomino García Milla; mediante la cual solicita se agende en la próxima sesión extraordinaria el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Control, Reglamento, Ética y Medidas Disciplinarias, con el fin de conformar comisiones especiales investigadoras sobre la presunta sobrevaloración de la UGEL N° 16 de la Provincia de Barranca, sobre presuntos delitos que se habrían incurrido en la anterior gestión en la ejecución del proyecto denominado “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Localidad de Mazo – Distrito de Végueta, Provincia de Huaura”, exoneración sobre procesos de selección realizados por el Gobierno Regional de Lima periodo 2007-2008, presuntas irregularidades en los despidos y nuevas contrataciones del personal del Gobierno Regional de Lima (CAS), y denuncia presentada por la Sra. Ángela Julissa Cruz Morales en contra del Procurador Público del Gobierno Regional de Lima, Dr. Luis Alberto Pisconte Peña, por conducta funcional en el desempeño de su cargo.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 03 de julio del 2012, en las instalaciones del Consejo Regional ubicado en la ciudad de Huacho; se dio cuenta la Carta N° 123-2012-MAPGM-CRPH-GRL. del Consejero Regional por la provincia de Huaura y Presidente de la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Control, Reglamento, Ética y Medidas Disciplinarias Ing. Marcial Palomino García Milla; mediante la cual solicita se agende en la próxima sesión extraordinaria el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Control, Reglamento, Ética y Medidas Disciplinarias, con el fin de conformar comisiones especiales investigadoras sobre la presunta sobrevaloración de la UGEL N° 16 de la Provincia de Barranca, sobre presuntos delitos que se habrían incurrido en la anterior gestión en la ejecución del



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 107-2012-CR/GRL



proyecto denominado “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Localidad de Mazo – Distrito de Végueta, Provincia de Huaura”, exoneración sobre procesos de selección realizados por el Gobierno Regional de Lima periodo 2007-2008, presuntas irregularidades en los despidos y nuevas contrataciones del personal del Gobierno Regional de Lima (CAS), y denuncia presentada por la Sra. Ángela Julissa Cruz Morales en contra del Procurador Público del Gobierno Regional de Lima, Dr. Luis Alberto Pisconte Peña, por inconducta funcional en el desempeño de su cargo; con la sustentación del Consejero Regional de la provincia de Huaura; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Mayoría de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;



En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las recomendaciones en el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Control, Reglamento, Ética y Medidas Disciplinarias; de que se debe conformar las Comisiones Investigadoras siguientes;

- Comisión Investigadora para los fines de investigar la “Presunta sobrevalorización en la compra de uniformes deportivos de los trabajadores de la Ugel N° 16 Barranca”.
- Comisión Investigadora para los fines de investigar los “Presuntos delitos que se habrían incurrido en la anterior gestión en la ejecución del proyecto denominado “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Localidad de Mazo – Distrito de Végueta, Provincia de Huaura”.
- Comisión Investigadora para los fines de investigar el “Examen Especial a las Exoneraciones de Procesos de Selección realizados por el Gobierno Regional de Lima periodo 2007-2008”.
- Comisión Investigadora para los fines de investigar las “Presuntas irregularidades en los despidos y nuevas contrataciones del personal del Gobierno Regional de Lima”.
- Comisión Investigadora para los fines de investigar la “Denuncia presentada por la Señora Ángela Julissa Cruz Morales contra el Procurador Público del Gobierno Regional de Lima, Dr. Luis Alberto Pisconte Peña, por inconducta funcional en el desempeño de su cargo”.



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 107-2012-CR/GRL



ARTÍCULO SEGUNDO: Las Comisiones Investigadoras quedan integradas por los miembros de la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Control, Reglamento, Ética y Medidas Disciplinarias del año 2011 siguientes:

Presidente : Señora Beatriz Eugenia Castillo Ochoa
Consejera Regional por la provincia de Barranca

Secretario : Señor Hugo Fredy González Carhuavilca
Consejero Regional por la provincia de Huarochirí

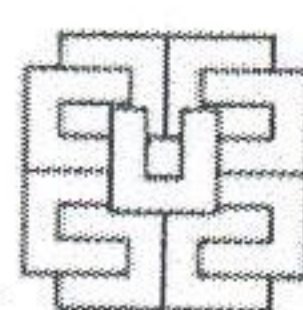
Miembro : Señor Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro
Consejero Regional por la provincia de Yauyos

ARTÍCULO TERCERO: SOLICITAR a la Gerencia General del Gobierno Regional de Lima, brinde las facilidades a la referida Comisión Investigadora para su desplazamiento a las provincias de Barranca y Huaura autorizando los gastos de movilidad, alimentación y hospedaje que les permita cumplir con el trabajo que se les ha encomendado.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado, en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

[Firma]
C.P.C. OSWALDO MERINO ESPINAL
CONSEJERO DELEGADO